



# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 1 / 55

## INVITACIÓN PRIVADA No. 019 DE 2023

### OBJETO:

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ADEMÁS, PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHÍA 1 QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P., EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA.**

**16 DE MAYO DE 2023**

Toda la información referida al proceso, se encuentra disponible para la consulta en la página SECOP II, las observaciones, inquietudes y demás se recibirán únicamente a través del correo electrónico [contratacion@emserchia.gov.co](mailto:contratacion@emserchia.gov.co) o radicadas en la Entidad.

## ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA

1. Examinar en su integridad y rigurosamente el contenido de la Invitación pliegos del presente proceso de selección, los documentos que hacen parte de los mismos y de las normas que regulan la Contratación Administrativa con Empresas Industriales y Comerciales del Estado y demás normas reglamentarias y complementarias. Así mismo las demás disposiciones legales vigentes pertinentes.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deberán allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los términos de la presente invitación.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la presente invitación.
4. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o de prohibición, Constitucional y legalmente establecidas para contratar con las Entidades Estatales.
5. Suministrar la información requerida a través de esta invitación pliegos, en forma completa y en el orden solicitado.
6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación.
7. Tener presente que EMSECHIA E.S.P., no evaluará las propuestas que no sean presentadas de forma física, En la Dirección Jurídica y de Contratación de la empresa ubicada en la Calle 11 No. 17-00 Chía – Cundinamarca.
8. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en la presente invitación, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
9. La Empresa de Servicios Públicos EMSECHIA E.S.P. agradece las sugerencias u observaciones a la presente invitación, las cuales deben ser enviadas a través del Secop II.
10. Los proponentes, con la presentación de su oferta, autorizan a la Empresa de Servicios Públicos EMSECHIA E.S.P. para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten y podrá solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

## INTRODUCCIÓN

**LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA**, en adelante **EMSECHIA E.S.P.**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, en consecuencia, sus procesos contractuales se regirán por lo establecido en el Acuerdo No. 005 de 2022, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado.

La empresa tiene como misión servir a los usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; aplicando en cada uno de sus procesos una gestión

enmarcada bajo los principios Constitucionales y Legales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos.

No obstante, las disposiciones legales ya referidas en especial la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, el Acuerdo No. 005 de 2022, es importante destacar que en todo caso se dará estricta aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

En virtud del principio de publicidad establecido en el Acuerdo No. 005 de 2022 y artículos 209 y 267 de la Constitución Política y demás normas concordantes y complementarias, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. - presenta a continuación los términos de referencia para el proceso de Invitación Privada No. 011 de 2023.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Dadas estas condiciones, EMSERCHIA E.S.P. se permite presentar el pliego de condiciones para la contratación del proyecto **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ADEMÁS, PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHÍA 1 QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P., EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA.”**

## CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 ESTUDIOS PREVIOS

El documento de Estudios Previos fue elaborado por el Almacenista General de la Empresa de Servicios Públicos de Chía, de la Empresa y forman parte de la presente Invitación.

### 1.2 OBJETO A CONTRATAR

EMSERCHIA E.S.P., seleccionará la Propuesta más favorable para contratar la: **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ADEMÁS, PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHÍA 1 QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P., EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA.”**



**emserchía** a.a.a.  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 4 / 55

## 1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para esta contratación corresponde a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$951.048.307,02) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS.**

Para tal efecto se cuenta con el certificado de disponibilidad No. 2023000228 de fecha 10 de abril de 2023, por valor total de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$951.048.307,02) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS**, que afectan al rubro 2450206, denominada COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, GASTOS AGUA POTABLE ACUEDUCTO, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, GASTOS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO.

El valor total de la oferta no podrá exceder del presupuesto oficial ni de dicha disponibilidad, pues de lo contrario, la propuesta no será considerada para la adjudicación del Contrato.

## 1.4 INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente las exigencias y condiciones de la presente invitación pública e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato. Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la invitación y ha obtenido de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso; que ha aceptado que los documentos de la presente invitación están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación y la distribución de riesgos previsible efectuada por EMSERCHIA E.S.P.

## 1.5. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, EMSERCHIA E.S.P. **CONVOCA** a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

## 1.6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA E.S.P., tiene como misión servir a nuestros usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; a unos costos razonables, aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicios, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos. Para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa en virtud del objeto social que desarrolla.

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA



En la actualidad, EMSERCHIA E.S.P., en cumplimiento de su objeto Misional requiere de la contratación del suministro de materiales de ferretería, accesorios y herramientas necesarias para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado teniendo en cuenta que la red demanda mantenimiento constante de todo tipo.

Además, debido a que la empresa Emserchia, mediante Acta de Entrega Inventario de fecha 16 de diciembre de 2013, recibió de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario de la Alcaldía Municipal de Chía, la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR CHIA 1, haciéndose mediante este acto administrativo, cargo de su operación y mantenimiento, requiere, para su Personal encargado del Mantenimiento y Operación de la misma, accesorios y herramientas manuales.

Cabe señalar que, a partir de este periodo, se deben incluir el material PEAD PN10 que fue utilizado en la reposición del anillo veredal del sistema de Acueducto, construido para las Veredas Cerca de Piedra, Fonquetá, Tiquiza y Fagua, conformando así la Sectorización No.3 y en el cambio de redes de asbesto-cemento, de acuerdo al Plan Maestro de Acueducto.

Con el fin de mantener en óptimas condiciones el sistema de red se requiere la adquisición de estos elementos para de esta manera atender en forma eficiente las numerosas solicitudes y así brindar una mejor prestación de servicios a los usuarios de los sistemas de acueducto y alcantarillado.

El grupo de trabajo del área operativa de acueducto y alcantarillado debe contar con el suministro de todo tipo de materiales y las herramientas que permitan atender las necesidades de reparación y mantenimiento que se presentan con gran regularidad en las instalaciones y redes de los sistemas.

El no contar con estos elementos generaría traumatismo en el desarrollo de las labores normales, operativas, administrativas y asistenciales lo cual causaría ineficiencia y demoras en la atención a nuestros usuarios

Es necesario entonces suscribir contrato de suministro de materiales de ferretería, accesorios y herramienta, por precios unitarios, para el cumplimiento y buen desarrollo de las actividades de fontanería y atención a usuarios, también para el mejoramiento y optimización en la prestación de estos servicios, tales como expansiones y reposición de redes.

De acuerdo con las proyecciones de nuevos usuarios, así como la estimación mensual y con los planes de expansión y rehabilitación de redes de servicio, a continuación, se describen los accesorios, materiales y herramientas que se requieren para los próximos 07 meses para el cumplimiento de las tareas de mantenimiento, las cuales han sido clasificadas en accesorios en hierro fundido, tubería y accesorios en PVC y otros materiales.

Los materiales y accesorios que se solicitan, son absolutamente necesarios para realizar nuevas conexiones a usuarios, reparaciones de tuberías de agua potable que, por su estado de deterioro, cambios en las presiones y afectaciones externas, presentan daños, la mayoría de veces, imprevisibles, lo cual atenta contra la prestación de los mencionados servicios y genera pérdidas de agua.

## 1.7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA**, en adelante **EMSERCHIA E.S.P.**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, en consecuencia, sus procesos contractuales se regirán por lo establecido en el Acuerdo No. 005 de 2022, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado.



**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 6 / 55

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, establece “Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.

Las Comisiones de Regulación podrán hacer obligatoria la inclusión, en ciertos tipos de contratos de cualquier empresa de servicios públicos, de cláusulas exorbitantes y podrán facultar, previa consulta expresa por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, que se incluyan en los demás. Cuando la inclusión sea forzosa, todo lo relativo a tales cláusulas se regirá, en cuanto sea pertinente, por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y los actos y contratos en los que se utilicen esas cláusulas y/o se ejerciten esas facultades estarán sujetos al control de la jurisdicción contencioso administrativa. Las Comisiones de Regulación contarán con quince (15) días para responder las solicitudes elevadas por las empresas de servicios públicos domiciliarios sobre la inclusión de las cláusulas excepcionales en los respectivos contratos, transcurrido este término operará el silencio administrativo positivo.

**PARÁGRAFO.** Los contratos que celebren los entes territoriales con las empresas de servicios públicos con el objeto de que estas últimas asuman la prestación de uno o de varios servicios públicos domiciliarios, o para que sustituyan en la prestación a otra que entre en causal de disolución o liquidación, se regirán para todos sus efectos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en todo caso la selección siempre deberá realizarse previa licitación pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993.”

Por su parte la Resolución 293 del 2 de agosto de 2004 de la CRC, en su artículo 1, establece los contratos en los cuales debe pactarse cláusulas excepcionales, señalando:

“Artículo 1º. El 1.3.3.1. de la Resolución CRA 151 quedará así: **“Artículo 1.3.3.1. Contratos en los cuales deben pactarse cláusulas excepcionales.** Todas las personas prestadoras de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico o de las actividades complementarias de los mismos a que se refiere esta resolución, deberán pactar las cláusulas exorbitantes o excepcionales a que se refiere el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 en los siguientes contratos:

(...)

b) En los contratos de obra, consultoría, suministro de bienes y compraventa, y los de mantenimiento siempre que su objeto, de no ser cumplido en la forma pactada, pueda traer como consecuencia necesaria y directa la interrupción en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo en los niveles de calidad y continuidad debidos.

Se entiende por contratos de obra los definidos en la Ley 80 de 1993; por contratos de consultoría los definidos en el inciso 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; y por contratos de suministro y compraventa los que tipifica el Código de Comercio;

PAR.—Cuando la inclusión sea forzosa, todo lo relativo a tales cláusulas se regirá, en cuanto sea pertinente, por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y los actos en los que se ejerciten esas facultades estarán sujetos al control de la jurisdicción contencioso administrativa”.

(...)”

No obstante, las disposiciones legales ya referidas en especial la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, el Acuerdo No. 005 de 2022, es importante destacar que en todo caso se dará estricta aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



CQR  
COMPañIA  
ISO 9001:2015  
CERTIFICADA

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 7 / 55

**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

Constitución Política y los principios que orientan la Administración Pública regulados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El procedimiento regulado para la presente Invitación constituye una selección del Contratista mediante INVITACIÓN PRIVADA de conformidad con el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P.

Teniendo en cuenta el objeto **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ADEMÁS, PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHÍA 1 QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P., EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA.,** cuyo presupuesto oficial es superior a 120 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el procedimiento de selección que ha de surtir es **INVITACION PRIVADA**, con observancia a los principios de la contratación establecidos en el Acuerdo No. 005 de 2022, así como al respecto del ámbito de la libre competencia, y criterios de eficacia y eficiencia.

## 1.8 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en el portal de internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7 - 27, Bogotá, D.C.

## 1.9 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma de la presente invitación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicidad Condiciones Técnicas – Solicitud De Ofertas.	16 de mayo de 2023	<i>Página Web: Secop II</i>
Recepción de aclaraciones y observaciones.	17 de mayo de 2023, hasta las 16:00 Horas.	<i>Página Web: Secop II</i>
Respuesta a las aclaraciones, consultas, observaciones y asignación de riesgos.	17 de mayo de 2023.	<i>Página Web: Secop II</i>
Cierre de la invitación y presentación de propuestas.	19 de mayo de 2023, hasta las 16:00 Horas.	<i>Página Web: Secop II</i>

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 – 00 Chía

[www.emserchia.com](http://www.emserchia.com)



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



CQR  
COMPAÑÍA  
ISO 9001:2015  
CERTIFICADA



**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 8 / 55

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	23 de mayo de 2023	<i>Página Web: Secop II</i>
Publicación de Evaluación de Requisitos Habilitantes	23 de mayo de 2023	<i>Página Web: Secop II</i>
Término para subsanar requisitos habilitantes.	24 de mayo de 2023, hasta las 16:00 Horas	<i>Página Web: Secop II</i>
Publicación de Acta de subsanación de requisitos habilitantes.	25 de mayo de 2023	<i>Página Web: Secop II</i>
Publicación de resultados de la evaluación y calificación de propuestas.	26 de mayo de 2023	<i>Página Web: Secop II</i>
Observaciones a la evaluación.	29 de mayo de 2023, hasta las 14:00 horas	<i>Página Web: Secop II</i>
Respuesta a las observaciones de la evaluación.	29 de mayo de 2023	<i>Página Web: Secop II</i>
Adjudicación	30 de mayo de 2023	<i>Página Web: Secop II</i>

El proponente deberá elaborar un cronograma detallado donde incluya las actividades a realizar conforme a los tiempos e insumos programados dentro del marco o plazo contractual.

## 1.10 DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA.

La radicación de cualquier tipo de documento relacionado con la presente invitación, deberán ser radicado en la Dirección Jurídica y de Contratación de la Entidad ubicada en la Calle 11 No. 17-00 en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

## CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 2.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



>CQR  
COMPAÑÍA  
ISO 9001:2015  
CERTIFICADA

Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en esta invitación, y que este previamente invitadas por la entidad.

## 2.2. VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS

La vigencia de la propuesta será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, lo cual deberá constar en la carta de presentación de la propuesta.

La propuesta será obligatoria para el oferente una vez sea conocida por parte la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., esto es, una vez sea abierta en la Audiencia de Cierre, por tanto, durante el período de vigencia de la propuesta el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

Dentro de la vigencia se notificará al proponente favorecido que su propuesta ha sido aceptada por la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P. y este quedará obligado en las condiciones propuestas en la misma y conforme a los términos de la invitación, hasta el perfeccionamiento del correspondiente contrato.

**NOTA:** El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P. a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

## 2.3. APERTURA Y CIERRE

El acto de apertura de la presente invitación pública se expedirá mediante resolución y se publicará en la fecha establecida en el cronograma en la página web de la entidad.

El plazo del presente proceso de selección es entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura y el cierre del proceso. El plazo del presente proceso de selección podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, por el término que estime conveniente la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P.

## 2.4. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Los términos de la presente invitación se podrán consultar en la página web SECOP II, o en la Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Calle 11 No. 17-00 Chía – Cundinamarca, en el horario de atención de 7:30 a.m. a 3:00 p.m., de conformidad con los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

## 2.5. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.

Las observaciones y/o aclaraciones deberán ser enviadas al Sistema Electrónico de Contratación Público SECOP II, de conformidad con los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Las observaciones y/o aclaraciones deberán contener:

- Identificación clara y precisa de la Invitación \_\_\_\_\_.

- Nombre e identificación de la persona jurídica o natural que la envía, su dirección de domicilio y correo electrónico.
- Las observaciones a la invitación, citando con claridad el numeral o acápite a que se refiere.

Las observaciones a la presente invitación deberán ser presentadas dentro del término previsto en el cronograma del proceso. La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., responderá las observaciones extemporáneas de conformidad con lo regulado en la Ley 1755 de 2015.

## 2.6. DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PRIVADA.

La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. – publicará en la página web de SECOP II, las respuestas a las observaciones presentadas a la Invitación, y en caso de aceptación las tendrá en cuenta para la elaboración de las Adendas correspondientes.

## 2.7. ADENDAS

La modificación a los términos de la presente Invitación se realizará a través de Adendas, las cuales podrán ser expedidas hasta TRES (3) días hábiles anteriores al cierre del plazo para presentar ofertas, las cuales se publicarán en la página web SECOP II.

En ningún caso la entidad expedirá ni publicará una adenda el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

Las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes o participantes en sus ofertas y harán parte integral de los términos de referencia, documentos y anexos de la presente convocatoria.

## 2.8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO

El cierre del proceso de la presente invitación se hará en la página web SECOP II en la fecha y hora establecida en el cronograma.

La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., no evaluará las propuestas presentadas vía correo electrónico o vía fax.

## 2.9. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el Cronograma del Proceso de la presente invitación No. \_\_\_\_\_, se señala el plazo dentro del cual EMSERCHIA E.S.P. realizará la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, término dentro del cual el comité evaluador podrá solicitar a los oferentes, cuando sea necesario que realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se les requiera, sin que por ello pueda el proponente de que se trate, ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta.

El proponente no podrá allegar aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso.

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 11 / 55

**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

La evaluación se efectuará de manera objetiva por el Comité Evaluador, ciñéndose exclusivamente a la ley y las reglas contenidas en la presente invitación.

## 2.10. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES.

El informe de evaluación será publicado en la página web SECOP II, el día establecido en el cronograma del proceso.

Dichos informes estarán a disposición de los proponentes, en los medios referidos anteriormente y en la Dirección Jurídica y de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17-00 del Municipio de Chía., en el horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes y en la fecha establecida en el cronograma de la presente invitación, para que dentro de estos plazos se presenten las observaciones que estimen pertinentes.

Las observaciones al informe de evaluación se deberán presentar al correo electrónico y/o página del SECOP II, durante los días establecidos en el cronograma.

## 2.11. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN

La información relativa al análisis, aclaraciones, verificación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta tanto se consolide el informe de verificación para la adjudicación por parte de la EMSECHIA E.S.P.

## 2.12. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

La respuesta a las observaciones que se presenten se publicará dentro del plazo establecido en la presente invitación, en escrito, que hará parte integral del acto administrativo de adjudicación, el que se notificará personalmente al adjudicado y serán publicadas en la página del Secop II, a efectos de comunicación a los terceros participantes.

## 2.13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará dentro del plazo establecido en la presente invitación privada.

En el presente proceso de selección, no habrá lugar a adjudicaciones parciales.

Harán parte del contenido del acto administrativo de adjudicación, las respuestas de la entidad a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

## 2.14. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el contrato, la Empresa de Servicios Públicos de Chía, mediante acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com

proponente calificado en segundo lugar.

## 2.15. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Dentro del mismo término de adjudicación, la Empresa de Servicios Públicos de Chía por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado, especialmente por las siguientes causales:

- 1) Cuando no se presenten propuestas.
- 2) Cuando ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones.
- 3) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.
- 4) En el evento que el Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- 5) Las demás contempladas en la Ley.

## CAPÍTULO III DE LAS PROPUESTAS

### 3.1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben enviarse únicamente al proceso de la página web del SECOP II, de acuerdo al cronograma fijado en el numeral 1.9 identificado bajo el título Cronograma del proceso, así mismo, la propuesta debe presentarse debidamente foliada.

La oferta económica se debe allegar discriminando valores de IVA.

Se presentará sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta.

Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta.

El sobre se marcará así:

Invitación \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_ - 20\_\_

Contiene original o copia.

Identificación del proponente

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Móvil:

Fax:

Correo electrónico:

Número de folios:

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones de la invitación y las normas que lo rigen.

### 3.2. LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

**UNICAMENTE** se recibirán en la página web del SECOP II, de conformidad con los plazos y horarios establecidos en el cronograma del proceso.

### 3.3. IDIOMA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español deberán ser acompañados de traducción simple, salvo los casos en que la ley exija traducción oficial.

### 3.4. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., en ningún caso será responsable de los mismos.

### 3.5. PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas parciales ni alternativas, diferentes de la propuesta general, pura y simple que cumpla las condiciones de la Invitación Pública.

### 3.6. UNA PROPUESTA POR OFERENTE

Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, o socio de una sociedad de personas. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta simultáneamente en el presente proceso, so pena de que la misma sea descalificada y el proponente no pueda participar en el mismo proceso en el evento que se llegare a declarar desierto.

### 3.7. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá incluir en su propuesta el Anexo II – Oferta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato y por lo tanto, su propuesta será RECHAZADA.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar ítems de obra, unidades y cantidades ni el valor estimado, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Entidad efectuará dicho ajuste.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.

La Oferta Económica no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 14 / 55

**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

**NOTA:** Se entiende que los precios propuestos por el contratista incluyen todos los conceptos asociados con las tareas a contratar.

En caso de diferencia entre la información presentada en el medio físico y magnética, la entidad tendrá en cuenta para todos los efectos como oferta económica, la presentada en medio físico debidamente suscrito.

**El valor total de la propuesta no podrá superar al presupuesto oficial de la presente Invitación Privada.**

Para la presentación de la propuesta económica, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. Costos directos para cada uno de los ítems.
2. Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos, y sin decimales. En el evento en que se expresen decimales, se aproximará al entero inferior si el dígito es menor o igual a cinco (5) y al superior si el dígito es mayor a cinco (5). Deberá considerar la forma y el sistema de pago señalado en el pliego de condiciones.
3. Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en la Invitación Pública, las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta el riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
4. Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenidos en la presente Invitación.
5. Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.

**NOTA 1:** si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.

**NOTA 2:** para la elaboración de la propuesta económica, se debe tener en cuenta la totalidad del personal profesional con las cargas descritas y la experiencia de conformidad con la Invitación. Así mismo se deberá tener en cuenta los costos indirectos.

## CAPITULO IV

### REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de Invitación Privada en forma individual o conjunta, las personas naturales ingenieros civiles y/o sanitarios, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes; previa invitación por parte de la entidad y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes consistentes en la capacidad jurídica, financiera, administrativa, experiencia que se acreditará conforme se prevee a continuación.

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 15 / 55

**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensiones de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Empresa de Servicios Públicos de Chía.

El Comité Evaluador verificará que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, indicando respecto de cada propuesta si “**CUMPLE**” o “**NO CUMPLE**” Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

REQUISITOS HABILITANTES		
Requisitos Habilitantes Jurídicos	Cumple	No Cumple
Requisitos Habilitantes Financieros	Cumple	No cumple
Requisitos Habilitantes Técnicos	Cumple	No Cumple

Cuando el proponente sea declarado como **NO CUMPLE** en alguno de los aspectos jurídicos, financieros o técnicos de verificación de su propuesta incurriera en causal de **RECHAZO**.

## 4.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

### 1. CAPACIDAD JURIDICA

- Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso. Persona Natural – cuando el oferente sea persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá acreditar encontrándose matriculado en el registro mercantil, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.
- Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.
- Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.
- Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso.
- Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente
- Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.
- Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)
- Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 16 / 55

**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

- k. Certificado de antecedentes judiciales.
- l. Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.
- m. Formato único hoja de vida (natural y/o jurídica).
- n. Declaración de bienes y rentas.
- o. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
- p. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente, deberá acreditar el registro de los siguientes códigos RUP:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
31	16	28	00	FERRETERÍA EN GENERAL
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes con la calidad requerida.

- q. Carta de compromiso anticorrupción.
- r. Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y de los reglamentos e instrucciones del SG-SST propios de EMSERCHIA E.S.P. expedido por el representante legal y/o persona natural.

## 2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	El oferente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.5 según aplicación de la siguiente fórmula (Solvencia Activo Corriente/ Pasivo Corriente)
Índice de Endeudamiento	El oferente deberá acreditar un índice de endeudamiento igual o menor al cincuenta y cinco por ciento (55%) según la siguiente fórmula (Nivel de endeudamiento = pasivo total/ activo total)
Capital de Trabajo	Debe ser Mayor o Igual al 50% del presupuesto oficial.

*Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.*

*Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.*

*Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes.*

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 – 00 Chía

www.emserchia.com

### 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

#### 3.1. EXPERIENCIA GENERAL:

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a cinco (5) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia de la proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.

#### 3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Para el efecto, el proponente deberá acreditar una experiencia específica de mínimo (3) contratos terminados y liquidados con entidades públicas y/o empresas privadas y/o empresas de servicios públicos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación, y cuya sumatoria de los contratos sea por un valor igual o superior al presupuesto oficial del mismo.

Cada uno de los contratos acreditados, deberán estar inscritos en al menos uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
31	16	28	00	FERRETERÍA EN GENERAL
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar y una de las siguientes alternativas:

- Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, la cuál deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Acta de liquidación del contrato
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de

suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.

- Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

## PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La oferta técnica deberá presentarse indicando la cantidad y descripción técnica de cada uno de los elementos que se suministraran y el valor unitario y total de todos y cada uno de los que se indican en el cuadro de especificaciones técnicas.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

### 1.2 Descripción de los requisitos económicos

El proponente presentará una oferta económica, la cual deberá hacerse en pesos colombianos.

La presentación de la oferta económica implica que el proponente se compromete a realizar el suministro conforme a las especificaciones técnicas señaladas por esta Entidad.

En el momento de fijar el valor de los bienes y el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

## CAPÍTULO V VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Hace referencia a los factores jurídicos, técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la empresa para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, y se evaluarán los técnicos y económicos los cuales determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.



# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 19 / 55

**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

## 5.1. COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, EMSERCHIA, a través del Comité Evaluador, el cual evaluará las propuestas, siguiendo las reglas establecidas en los pliegos de condiciones. En consecuencia, el Comité Evaluador examinará durante el proceso de evaluación, cada caso concreto, y podrá requerir antes de la adjudicación del contrato, a uno o varios proponentes para que aporte (n) o subsane (n) o aclare (n) requisitos o documentos que permitan verificar los requisitos habilitantes o que soporten el contenido de la oferta, y que no correspondan o constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación.

## 5.2. TÉRMINO DE EVALUACIÓN

El comité evaluador de las ofertas realizará las evaluaciones de los requisitos habilitantes y de los factores de ponderación o puntajes, dentro del término señalado en el cronograma del proceso fijado en esta invitación.

No obstante, lo anterior, en caso de ser necesario o requerirse por el comité evaluador, este plazo podrá ser ampliado o prorrogado de acuerdo con lo permitido legalmente, si la complejidad de las ofertas o las aclaraciones a las mismas así lo requieren.

## 5.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El Comité evaluador verificará que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en los términos de referencia CAPITULO 3 - REQUISITOS HABILITANTES, indicando respecto de cada propuesta si **“CUMPLE”** o **“NO CUMPLE”** Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

REQUISITOS HABILITANTES		
Requisitos Habilitantes Jurídicos	Cumple	No Cumple
Requisitos Habilitantes Financieros	Cumple	No cumple
Requisitos Habilitantes Técnicos	Cumple	No Cumple

## CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

**Puntaje:** El puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	40
2	Mejor propuesta económica	40
3	Servicios Adicionales	20
TOTAL		100

## EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL CONTRATISTA

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA CERTIFICADA	Puntaje
El que acredite 3 o más Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	40 PUNTOS
Si presenta 2 Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	20 PUNTOS
Si presenta 1 ó menos Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	10 PUNTOS

## 2.2 MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA

Se otorgarán 40 puntos a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	40
SEGUNDO LUGAR	20
TERCER LUGAR	10

## 2.3 SERVICIOS ADICIONALES

Se asignarán 20 puntos, al oferente que ofrezca servicios adicionales, estrictamente relacionados con el objeto del presente proceso y que no se encuentren incluidos en las especificaciones técnicas.

### 1. EMPATE

Se presenta cuando dos o más firmas obtienen el mismo puntaje.

### 2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes se procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los siguientes factores de desempate conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 así:

**Factores de desempate.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor

puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- c) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que:  
(a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- e) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación, que para el presente proceso de selección si el empate se mantiene, se dirimirá el mismo a través del sistema de sorteo por balotas el cual seguirá las siguientes reglas:
  - A cada proponente se le asignará en el acto un número inmodificable de 1 a n (siendo n el número máximo de proponentes empatados).
  - Las balotas serán introducidas en una urna o bolsa, y la primera balota en salir definirá el proponente precalificado adjudicatario del proceso.

**Nota 1:** En caso del numeral 4 se entenderá como experiencia acreditada en la oferta, toda la experiencia aportada por los integrantes de la unión o consorcio, es decir tanto la acreditada para cumplir requisitos habilitantes, como la acreditada para obtener puntaje.

**Nota 2:** Para efectos del desempate se deberá acreditar lo siguiente:

- La calidad de MIPYME se verificará directamente en el RUP del proponente singular y en el de cada uno de los integrantes del proponente plural.

- Certificado expedido por la oficina del trabajo de la respectiva zona donde se acredite el cumplimiento de lo establecido en el literal a, del artículo 24 de la Ley 361 de 1997, y declaración irrestricta de mantener vinculado

este personal durante como mínimo un lapso igual a la duración del contrato, lo anterior en caso de contar con esta condición.

## CAPÍTULO VI

### RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en la invitación se presenten los siguientes eventos:

1. Cuando no se presente oferta económica al cierre del plazo para presentar la propuesta.
2. La falta de capacidad para presentar la oferta, siempre que no haya sido subsanada si hubiere lugar a ello.
3. La empresa EMSERCHÍA E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EMSERCHÍA E.S.P., se rechazará la propuesta.
4. El proponente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
5. Propuestas presentadas fuera del plazo fijado para su presentación.
6. Cuando el Oferente no aporte los documentos solicitados por la empresa para alcanzar la habilitación en el plazo señalado.
7. Cuando el Oferente no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas con respecto a las dudas que se generen en relación con los requisitos habilitantes.
8. Cuando la empresa compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
9. Cuando el proponente no ofrezca ni cumpla con los requisitos mínimos consignados en el factor técnico.
10. Cuando el oferente no presente con su propuesta la Póliza de Seriedad de la Oferta.
11. Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto oficial determinado, o sobrepase el valor oficial determinado de alguno de los ítems.
12. Cuando ninguna de las Propuestas presentadas resulte habilitada o no subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación.
13. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Ley 80 de 1993 y 1447 de 2011, así como en las demás disposiciones legales vigentes que la adicionan y complementan al respecto.
14. Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios de los ítems o no se cotice las cantidades del formulario de Propuesta, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo formulario.
15. Cuando con la propuesta no se presente el RUP de alguno de los oferentes sea persona natural, persona jurídica o integrante de estructura plural (consorcio o unión temporal)
16. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, y no haya firmado acuerdo de financiación de la deuda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

## CAPÍTULO VII

### CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO



**emserchía** a.a.a.  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 23 / 55

## 7.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surge del presente proceso se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes, para su legalización es necesario el pago de los impuestos a que haya lugar por parte del contratista, Para su ejecución se requerirá la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de EMSERCHIA E.S.P. y la suscripción del Acta de Inicio por las partes.

## 7.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ADEMÁS, PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHÍA 1 QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P., EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA.**

## 7.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del presente contrato, será de **SIETE (07) MESES** contados a partir del perfeccionamiento del contrato y acta de inicio. en todo caso será hasta el día 31 de diciembre de 2023.

## 7.4. VALOR

**NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$951.048.307,02) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS.**

## 7.5. FORMA DE PAGO:

Contra entrega de los productos requeridos, en pagos parciales, previa certificación del supervisor del cabal cumplimiento del contrato, así como la copia de los pagos de parafiscales de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**PARAGRAFO 1.** El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO 2.** En todo caso, cada pago debe estar soportado con la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y verificación por parte de aquel de los pagos que el contratista debe realizar al sistema general de seguridad social integral y anexar copia del pago efectuado del periodo respectivo.

## 7.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La entrega de la prestación del servicio se realizará en el municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca, en la sede de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHIA E.S.P., ubicada en la calle 11 No. 17 - 00.

## 7.7. SUPERVISIÓN:

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA





# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 24 / 55

**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

La supervisión del contrato será realizada por el **ALMACENISTA GENERAL** o quien haga sus veces.

## 7.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

### A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Suministro de los siguientes elementos:

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
1	ARENA DE PEÑA	m3	1
2	ADAPTADOR HEMBRA PF+UAD 3/4"	und	1
3	ADAPTADOR HEMBRA PF+UAD 1/2"	und	1
4	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 3/4"	und	1
5	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 1 .1/2	und	1
6	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 1 .1/4	und	1
7	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 1/2"	und	1
8	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 1"	und	1
9	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 2	und	1
10	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 3	und	1
11	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 4	und	1
12	ADAPTADOR MACH PVC PRES 1,1/2"	und	1
13	ADAPTADOR MACH PVC PRES 1,1/4	und	1
14	ADAPTADOR MACH PVC PRES 1/2"	und	1
15	ADAPTADOR MACH PVC PRES 1"	und	1
16	ADAPTADOR MACH PVC PRES 2"	und	1
17	ADAPTADOR MACH PVC PRES 3/4"	und	1
18	ADAPTADOR MACH PVC PRES 3"	und	1
19	ADAPTADOR MACH PVC PRES 4"	und	1
20	ADAPTADOR MACHO PF+UAD 1/2"	und	1
21	ADAPTADOR MACHO PF+UAD 3/4"	und	1
22	Aro tapa pozo recto diam 1.70mts e:25cm prefabricado	und	1
23	BASE PARA POZO PREFABRICADO	und	1
24	BOLA DE COBRE 2"	und	1
25	BOLA DE COBRE 3"	und	1
26	BOLSA DE EMBALAD EDE MEDIDOR UNIDAD	und	1
27	BRIDA HF ROSCADA Y PERFORADA 2"	und	1
28	BRIDA HF ROSCADA Y PERFORADA 3"	und	1
29	BRIDA HF ROSCADA Y PERFORADA 4"	und	1
30	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL 2"	und	1
31	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL 3"	und	1
32	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL 4"	und	1
33	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL 6"	und	1
34	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL 8"	und	1



**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 25 / 55

35	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL 10"	und	1
36	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL 12"	und	1
37	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL 14"	und	1
38	BUJE PVC PRES 1,1/2"X 1"	und	1
39	BUJE PVC PRES 1,1/4"X 1"	und	1

40	BUJE PVC PRES 1X1/2	und	1
41	BUJE PVC PRES 1X3/4	und	1
42	BUJE PVC PRES 2X1,1/2"	und	1
43	BUJE PVC PRES 2X1,1/4	und	1
44	BUJE PVC PRES 2X1"	und	1
45	BUJE PVC PRES 2X3/4"	und	1
46	BUJE PVC PRES 3"X2"	und	1
47	BUJE PVC PRES 3X1,1/2"	und	1
48	BUJE PVC PRES 3X1,1/4	und	1
49	BUJE PVC PRES 3X1"	und	1
50	BUJE PVC PRES 3X3/4"	und	1
51	BUJE PVC PRES 4"X2"	und	1
52	BUJE PVC PRES 4"X3"	und	1
53	BUJE PVC PRES 4X1,1/2"	und	1
54	BUJE PVC PRES 4X1,1/4	und	1
55	BUJE PVC PRES 4X1"	und	1
56	BUJE PVC PRES 4X3/4"	und	1
57	BUSCHING GALV 1, 1/2"X1"	und	1
58	BUSCHING GALV 1X1/2"	und	1
59	BUSCHING GALV 1X3/4"	und	1
60	BUSCHING GALV 3" x 2"	und	1
61	BUSCHING GALV 3/4 X 1/2"	und	1
62	CAL DOLOMITA	und	1
63	CEMENTO GRIS	bulto	1
64	CHEQUE BRIDADO DE 2"	und	1
65	CHEQUE BRIDADO DE 3"	und	1
66	CHEQUE BRIDADO DE 4"	und	1
67	CINTA TEFLON 20MT	und	1
68	CODO GALVANIZADO 1/2"	und	1
69	CODO GALVANIZADO 3/4"	und	1
70	CODO GALVANIZADO 1"	und	1
71	CODO GALVANIZADO 2"	und	1
72	CODO GALVANIZADO 3"	und	1
73	CODO GALVANIZADO 4"	und	1
74	CODO GRES 6P	und	1

75	CODO GRES 8P	und	1
76	CODO PVC G.RADIO 2"X 11,25°	und	1

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA





**emserchia** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 26 / 55

77	CODO PVC G.RADIO 3"X 11,25°	und	1
78	CODO PVC G.RADIO 4"X 11,25°	und	1
79	CODO PVC G.RADIO 6"X 11,25°	und	1
80	CODO PVC G.RADIO 6"X 22,5°	und	1
81	CODO PVC G.RADIO 8"X 11,25°	und	1
82	CODO PVC G.RADIO 10"X 22,5°	und	1
83	CODO PVC G.RADIO 10"X 45°	und	1
84	CODO PVC G.RADIO 10"X 90°	und	1
85	CODO PVC G.RADIO 12"X 45°	und	1
86	CODO PVC G.RADIO 12"X 90°	und	1
87	CODO PVC G.RADIO 14"X 45°	und	1
88	CODO PVC G.RADIO 14"X 90°	und	1
89	CODO PVC G.RADIO 2" X 22,5"	und	1
90	CODO PVC G.RADIO 2" X 45"	und	1
91	CODO PVC G.RADIO 2" X 90"	und	1
92	CODO PVC G.RADIO 3" X 45"	und	1
93	CODO PVC G.RADIO 3"X 22,5°	und	1
94	CODO PVC G.RADIO 3"X90°	und	1
95	CODO PVC G.RADIO 4" X 45"	und	1
96	CODO PVC G.RADIO 4" X90"	und	1
97	CODO PVC G.RADIO 4"X 22,5°	und	1
98	CODO PVC G.RADIO 6"X 22,5°	und	1
99	CODO PVC G.RADIO 6"X 45°	und	1
100	CODO PVC G.RADIO 6"X 90°	und	1
101	CODO PVC G.RADIO 8"X 22,5°	und	1
102	CODO PVC G.RADIO 8"X 45°	und	1
103	CODO PVC G.RADIO 8"X 90°	und	1
104	CODO PVC PRES 3/4"	und	1
105	CODO PVC PRES 1,1/2"	und	1
106	CODO PVC PRES 1,1/4"	und	1
107	CODO PVC PRES 1/2"	und	1
108	CODO PVC PRES 1"	und	1
109	CODO PVC PRES 2"	und	1
110	CODO PVC PRES 3"	und	1
111	CODO PVC PRES 4"	und	1
112	COLLAR DERIVACION PVC 2"X3/4"	und	1
113	COLLAR DERIVACION PVC 2X1/2"	und	1
114	COLLAR DERIVACION PVC 3"X1/2"	und	1
115	COLLAR DERIVACION PVC 4"X 1/2"	und	1
116	COLLAR DERIVACION PVC 4"X 3/4"	und	1
117	COLLAR DERIVACION PVC 6"X 1/2"	und	1
118	COLLAR DERIVACION PVC 6"X 3/4	und	1
119	COLLAR DERIVACIONPVC 8"X 1"	und	1

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA





# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 27 / 55

**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

120	COLLAR DERIVACION PVC 3" X 3/4"	und	1
121	COLLAR POLIETILENO 1 1/2 X 1/2"	und	1
122	COLLAR POLIETILENO 1 1/4 X 1/2"	und	1
123	COLLAR POLIETILENO 1 X 1/2"	und	1
124	COLLAR POLIETILENO 10" X 1/2"	und	1
125	COLLAR POLIETILENO 12" X 1/2"	und	1
126	COLLAR POLIETILENO 2" X 1/2" (COLLARIN MECANICO 63 MM X 1/2")	und	1
127	COLLAR POLIETILENO 3" X 1/2"	und	1
128	COLLAR POLIETILENO 4" X 1/2"	und	1
129	COLLAR POLIETILENO 6" X 1/2"	und	1
130	COLLAR POLIETILENO 8" X 1/2"	und	1
131	COLLAR POLIETILENO 10" X 1/2"	und	1
132	COLLAR POLIETILENO 12" X 1/2"	und	1
133	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 2 X 22.5"	und	1
134	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 2 X 45"	und	1
135	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 2 X 90"	und	1
136	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 3 X 22.5"	und	1
137	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 3 X 45"	und	1

138	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 3X 90"	und	1
139	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 4 X 22.5"	und	1
140	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 4 X 45"	und	1
141	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 4 X 90"	und	1
142	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 6 X 22.5"	und	1
143	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 6 X 45"	und	1
144	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 6 X 90"	und	1
145	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 8 X 22.5"	und	1
146	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 8 X 45"	und	1
147	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 8X 90"	und	1
148	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 10X 22.5"	und	1
149	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 10 X 45"	und	1
150	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 10X 90"	und	1
151	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 12 X 22.5"	und	1
152	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 12 X 45"	und	1
153	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 12 X 90"	und	1
154	COLLARIN HF 10" X 1/2" (GALAPAGO)	und	1
155	COLLARIN HF 12 X 1/2" (GALAPAGO)	und	1
156	COLLARIN HF 14 X 1/2" (GALAPAGO)	und	1
157	COLLARIN HF 3 X 1/2" (GALAPAGO)	und	1
158	COLLARIN HF 4" X 1/2" (GALAPAGO)	und	1
159	COLLARIN HF 6" X 1/2" (GALAPAGO)	und	1
160	COLLARIN HF 8" X 1/2" (GALAPAGO)	und	1
161	DISPOSITIVO DE CORTE 3/4" (EN BRONCE REVESTIDO)	und	1
162	DISPOSITIVO DE CORTE 1/2" (EN BRONCE REVESTIDO)	und	1

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



**emserchia** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 28 / 55

163	DISPOSITIVO DE CORTE DE 20MM	und	1
164	DISPOSITIVO DE CORTE DE 24MM	und	1
165	EMPAQUES DE SILICONA DE 1/2"	und	1
166	EMPAQUES DE SILICONA DE 3/4	und	1
167	EMPAQUES DE SILICONA DE 1/2" (KUPLING NEGRO)	und	1
168	EMPAQUES DE SILICONA DE 1" (KUPLING NEGRO)	und	1
169	FILTRO EN BRONCE 1"	und	1
170	FILTRO EN BRONCE 1,1/2	und	1

171	FILTRO EN BRONCE 1,1/4	und	1
172	FILTRO FLANCHADO 2"	und	1
173	FILTRO FLANCHADO 3"	und	1
174	HIDRANTE HD TIPO MILAN EXTREMO LISO PARA PVC 3"	und	1
175	HIDRANTE HD TIPO MILAN EXTREMO LISO PARA PVC 4"	und	1
176	HOJA DE SEGUETA NICHOLSON 18 DIENTES	und	1
177	LADRILLO COMUN	und	1
178	LIMPIADOR PVC X 128 GRS	und	1
179	LONAS DE NYLON GRANDE USADAS (PARA LIMPIEZA DE SUMIDEROS)	und	1
180	LONAS DE NYLON GRANDE (PARA LIMPIEZA DE SUMIDEROS)	und	1
181	MANGUERA DE SUBCION DE 4"	MT	1
182	MANGUERA DE SUBCION DE 3"	MT	1
183	MANGUERA PRESION FLEXIBLE PF + UAD DE 1/2"	MT	1
184	MANGUERA PRESION FLEXIBLE PF + UAD DE 3/4"	MT	1
185	MANOMETROS DE 0 A 160 PSI CALIBRADOS Y CERTIFICADOS	und	1
186	MARCO CON REJILLA PARA SUMIDERO (HF)	und	1
187	MIXTO (ARENA DE RIO Y GRAVILLA)	m3	1
188	NIPLÉ GALVANIZADO DE 1/2"	MT	1
189	NIPLÉ GALVANIZADO DE 1/4"	MT	1
190	NIPLÉ GALVANIZADO DE 1"	MT	1
191	NIPLÉ GALVANIZADO DE 1 1/2"	MT	1
192	NIPLÉ GALVANIZADO DE 2"	MT	1
193	NIPLÉ GALVANIZADO DE 3"	MT	1
194	NIPLÉ GALVANIZADO DE 4"	MT	1
195	RECEBO FINO	m3	1
196	REGISTRO DE CORTE CON ACOPL 3/4"	und	1
197	REGISTRO INCORPORADO CON ACOPL MANGUERA 1/2"	und	1
198	REGISTRO DE CORTE HEMBRA-HEMBRA 1/2"	und	1
199	REGISTRO DE CORTE HEMBRA-HEMBRA 3/4"	und	1
200	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 1,1/2"	und	1
201	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 1,1/4"	und	1

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



COR  
COMPAÑÍA  
SOCIETARIA  
CERTIFICADA



**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 29 / 55

202	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 1/2"	und	1
203	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 1"	und	1
204	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 2"	und	1
205	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 3/4"	und	1
206	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 3"	und	1
207	REGISTRO DE CORTE CON ACOPLA/ MANGUERA 1/2"	und	1
208	REGISTRO INCORPORADO CON ACOPLA / 3/4	und	1
209	REDUCCION HD 3X2	und	1
210	REDUCCION HD 4X2	und	1
211	REDUCCION HD 6X3	und	1
212	REDUCCION HD 6X4	und	1
213	SECCIÓN DE POZO H: 0,25 MTS PREFABRICADO	und	1
214	SECCIÓN DE POZO H: 0,50 MTS PREFABRICADO	und	1
215	SECCIÓN DE POZO H: 1,00 MTS PREFABRICADO	und	1
216	SEMICODO PVC PRES 1 1/2"	und	1
217	SEMICODO PVC PRES 1 1/4"	und	1
218	SEMICODO PVC PRES 2"	und	1
219	SEMICODO PVC PRES 3"	und	1
220	SEMICODO PVC PRESION 1/2"	und	1
221	SEMICODO PVC PRESION 1"	und	1
222	SEMICODO PVC PRESION 3/4"	und	1
223	SOLDADURA PVC X 128 GR	und	1
224	TAPA 0,70 MTS PARA POZO PREFABRICADO	und	1
225	TAPA VALVULA HF TIPO LIVIANO "CORRIENTE"	und	1
226	TAPA VALVULA HF TIPO PESADO "CHOROTE"	und	1
227	TAPA-POZO INSPECCION 66CM-CON ARO	und	1
228	TAPAS CONTADOR PLASTICA	und	1
229	TAPON PVC PRES 1 1/2"	und	1
230	TAPON PVC PRESION 1,1/4"	und	1
231	TAPON MACHO GALVANIZADO 1/2"	und	1
232	TAPON MACHO GALVANIZADO 1"	und	1
233	TAPON MACHO GALVANIZADO 3/4"	und	1
234	TAPON PVC PRES SOLD 1/2"	und	1
235	TAPON PVC PRES SOLD 1"	und	1
236	TAPON PVC PRES SOLD 2"	und	1
237	TAPON PVC PRES SOLD 3/4"	und	1
238	TAPON PVC PRES SOLD 3"	und	1
239	TAPON PVC PRES SOLD 4"	und	1
240	TEE HF 10 X 10 EXT LISO A PVC	und	1
241	TEE HF 10 X 2 EXT LISO A PVC	und	1
242	TEE HF 10 X 3 EXT LISO A PVC	und	1
243	TEE HF 10 X 4 EXT LISO A PVC	und	1
244	TEE HF 10 X 6 EXT LISO A PVC	und	1

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA





**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 30 / 55

245	TEE HF 10 X 8 EXT LISO A PVC	und	1
246	TEE HF 12 X 2 EXT LISO A PVC	und	1
247	TEE HF 12 X 3 EXT LISO A PVC	und	1
248	TEE HF 12 X 4 EXT LISO A PVC	und	1
249	TEE HF 12 X 8 EXT LISO A PVC	und	1
250	TEE HF 12X 12 EXT LISO A PVC	und	1
251	TEE HF 6 X 2 EXT LISO A PVC	und	1
252	TEE HF 6 X 3 EXT LISO A PVC	und	1
253	TEE HF 6 X 4 EXT LISO A PVC	und	1
254	TEE HF 6 X 6 EXT LISO A PVC	und	1
255	TEE HF 8 X 2 EXT LISO A PVC	und	1
256	TEE HF 8 X 3 EXT LISO A PVC	und	1
257	TEE HF 8 X 4 EXT LISO A PVC	und	1
258	TEE HF 8 X 8 EXT LISO A PVC	und	1
259	TEE PVC PRESION 1,1/2"	und	1
260	TEE PVC PRESION 1,1/4"	und	1
261	TEE PVC PRESION 1/2"	und	1
262	TEE PVC PRESION 1"	und	1
263	TEE PVC PRESION 2"	und	1
264	TEE PVC PRESION 3/4"	und	1
265	TEE PVC PRESION 3"	und	1
266	TEE PVC PRESION 4"	und	1
267	TEE PVC UNION PLATINO 2X2X2	und	1
268	TEE PVC UNION PLATINO 3X2X3	und	1
269	TEE PVC UNION PLATINO 3X3X3	und	1
270	TEE PVC UNION PLATINO 4X2X4	und	1

271	TEE PVC UNION PLATINO 4X3X4	und	1
272	TEE PVC UNION PLATINO 4X4X4	und	1
273	TEE PVC UNION PLATINO 6X2X6	und	1
274	TEE PVC UNION PLATINO 6X3X6	und	1
275	TEE PVC UNION PLATINO 6X4X6	und	1
276	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 10" pn 10	mt	1
277	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 12" PN 10 PN 16	mt	1
278	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 2" PN 10 PN 16	mt	1
279	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 3" PN 10 PN 16	mt	1
280	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 4" PN 10 PN 16	mt	1
281	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" PN 10 PN 16	mt	1

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA





**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 31 / 55

282	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8" PN 10 PN 16	mt	1
283	TUBO PVC PRES 1 1/2"	mt	1
284	TUBO PVC PRESION 1/2"	mt	1
285	TUBO PVC PRESION 3/4"	mt	1
286	TUBO PVC PRESION 1"	mt	1
287	TUBO PVC PRESION 1,1/4"	mt	1
288	TUBO NOVAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 10"	und	1
289	TUBO NOVAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 12"	und	1
290	TUBO NOVAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 14"	und	1
291	TUBO NOVAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 16"	und	1
292	TUBO NOVAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 18"	und	1
293	TUBO NOVAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 20"	und	1
294	TUBO NOVAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 6"	und	1
295	TUBO NOVAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 8"	und	1
296	TUBO PVC UNION PLATINO 10"	mt	1
297	TUBO PVC UNION PLATINO 12"	mt	1
298	TUBO PVC UNION PLATINO 14"	mt	1
299	TUBO PVC UNION PLATINO 2,1/2"	mt	1
300	TUBO PVC UNION PLATINO 2"	mt	1
301	TUBO PVC UNION PLATINO 3"	mt	1
302	TUBO PVC UNION PLATINO 4"	mt	1
303	TUBO PVC UNION PLATINO 6"	mt	1
304	TUBO PVC UNION PLATINO 8"	mt	1
305	UNION ACOPLA UNIVERSAL 10"	und	1
306	UNION ACOPLA UNIVERSAL 12"	und	1
307	UNION ACOPLA UNIVERSAL 14"	und	1
308	UNION ACOPLA UNIVERSAL R1 -R2 6"		1
309	UNION GARRA DE TIGRE 12"	und	1
310	UNION ACOPLA UNIVERSAL 2"	und	1
311	UNION ACOPLA UNIVERSAL 3"	und	1
312	UNION ACOPLA UNIVERSAL 4"	und	1
313	UNION ACOPLA UNIVERSAL 6"	und	1
314	UNION ACOPLA UNIVERSAL 8"	und	1
315	UNION GARRA DE TIGRE 8"	und	1
316	UNION GARRA DE TIGRE 10"	und	1
317	UNION GALVANIZADA 1"	und	1
318	UNION GALVANIZADA 1/2"	und	1
319	UNION GALVANIZADA 2"	und	1
320	UNION GALVANIZADA 3"	und	1
321	UNION GALVANIZADA 3/4"	und	1
322	UNION GALVANIZADA 4"	und	1

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA





**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 32 / 55

323	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIT i 10	und	1
324	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIET i 12	und	1
325	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIET i 4	und	1
326	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIET i 6	und	1
327	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIET i 8	und	1
328	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIETI 2	und	1
329	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIETI 3	und	1
330	UNION PF+UAD 1/2"	und	1
331	UNION PF+UAD 3/4"	und	1
332	UNION PLATINO PVC 10"	und	1
333	UNION PLATINO PVC 12"	und	1
334	UNION PLATINO PVC 2,1/2"	und	1
335	UNION PLATINO PVC 2"	und	1
336	UNION PLATINO PVC 3"	und	1
337	UNION PLATINO PVC 4"	und	1
338	UNION PLATINO PVC 6"	und	1
339	UNION PLATINO PVC 8"	und	1
340	UNION PLATINO PVC REPARACION 2,1/2P	und	1

341	UNION PLATINO PVC REPARACION 2"	und	1
342	UNION PLATINO PVC REPARACION 3"	und	1
343	UNION PLATINO PVC REPARACION 4"	und	1
344	UNION PLATINO PVC REPARACION 6"	und	1
345	UNION PLATINO PVC REPARACION RAPIDA 2"	und	1
346	UNION PLATINO PVC REPARACION RAPIDA 3"	und	1
347	UNION PLATINO PVC REPARACION RAPIDA 4"	und	1
348	UNION PLATINO PVC REPARACION RAPIDA 6"	und	1
349	UNION PLATINO PVC REPARACION RAPIDA 8"	und	1
350	UNION PLATINO PVC REPARACION RAPIDA 10"	und	1
351	UNION PVC DRESSER C.A. 1 .1/4"	und	1
352	UNION PVC DRESSER C.A. 1.1/2"	und	1
353	UNION PVC DRESSER C.A. 1/2"	und	1
354	UNION PVC DRESSER C.A. 1"	und	1
355	UNION PVC DRESSER C.A.3/4"	und	1
356	UNION PVC PRES 3/4"	und	1
357	UNION PVC PRES 1 1/2"	und	1
358	UNION PVC PRES 1,1/4"	und	1
359	UNION PVC PRES 1/2"	und	1
360	UNION PVC PRES 1"	und	1
361	UNION PVC PRES 2"	und	1
362	UNION PVC PRES 3"	und	1
363	UNION PVC PRES 4"	und	1
364	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 2"	und	1
365	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 4"	und	1

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA





**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 33 / 55

366	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 10"	und	1
367	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 12"	und	1
368	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 14"	und	1
369	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 3"	und	1
370	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 6"	und	1
371	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 8"	und	1
372	VALVULA DE PIE EN BRONCE DE 2 PARA LINE DE SUPCCION	und	1
373	VALVULA DE PIE EN BRONCE DE 3 PARA LINE DE SUPCCION	und	1
374	VALVULA DE PIE EN BRONCE DE 6 PARA LINE DE SUPCCION	und	1
375	VALVULA FLOTADOR ZP 3	und	1
376	VALVULA HD SELLO ELASTICA BRIDADA 2"	und	1
377	VALVULA HD SELLO ELASTICA BRIDADA 3"	und	1
378	VALVULA HD SELLO ELASTICA BRIDADA 4"	und	1
379	VALVULA HD SELLO ELASTICA BRIDADA 6"	und	1
380	VALVULA HD SELLO ELASTICA BRIDADA 8"	und	1
381	VALVULA HD SELLO ELASTICA BRIDADA 10"	und	1
382	VALVULA HD SELLO ELASTICA BRIDADA 12"	und	1
383	VALVULA HD SELLO ELASTICA BRIDADA 14"	und	1
384	VALVULA PARA FLOTADOR DE 2"	und	1
385	VALVULA PARA FLOTADOR DE 3" (PARA TANQUE )	und	1
386	VARILLA CORRUGADA DE 1/2P X 6MTS	und	1
387	VARILLAS DE SONDEO	ml	1
388	ALAMBRE NEGRO	kilo	1
389	ALICATE	und	1
390	ALMAHENA DE ROMPER CONCRETO	und	1
391	ANGELO FINO MAYA	MT	1
392	ANILINA DE COLORES	und	1
393	BARRAS DE 18 LBS	und	1
394	BROCA PARA LAMINA 5/8	und	1
395	BROCA PARA LAMINA 7/16	und	1
396	CABOS PARA PICA	und	1
397	CAJILLAS PLASTICAS TIPO BOGOTA (PARA MUESTREO)	und	1
398	CARRETILLAS	und	1
399	CHAPAleta 10"	und	1
400	CHAPAleta 12"	und	1
401	CHAPAleta 6"	und	1
402	CHAPAleta 8"	und	1
403	CUCHILLA PARA GUADAÑA DE HUECO PEQUEÑO	und	1
404	CINTA DE SEÑALIZACION por 500 metros	rollo	1

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 34 / 55

405	CONOS PLASTICOS	und	1
406	CORREAS PARA MOTORES DE HP-15 No. 1 Y3 REF. 2X500	und	1
407	CORREAS PARA MOTORES DE HP-20 No. 4 Y 5 REF. 3VX560	und	1
408	DESTONILLADOR DE PALA LARGO	und	1
409	DISCO DIAMON PARA CORTADORA	und	1

410	ESCOBAS PARA BARRER PASTO (RASTRILLOS)	und	1
411	ESCOFINA NUEVA	und	1
412	REFLECTORES	und	1
413	CABLE EXTENSION CON MULTITOMA	MT	1
414	FLEXÓMETRO DE 8 MTS	und	1
415	GARAVATO	und	1
416	GRASERA	und	1
417	HACHA	und	1
418	HOJA DE SEGUETA INDUSTRIAL GRANDE	und	1
419	HOJA DE SEGUETA INDUSTRIAL MEDIANA	und	1
420	HOMBRE SOLO NUEVO	und	1
421	HOYADOR INCLUYEN CABO DE MADERA	und	1
422	LIMA PARA AFILAR CUCHILLAS DE GUADAÑA	und	1
423	LINTERNA RECARGABLE	und	1
424	LLAVE DE TUBO 10"	und	1
425	LLAVE DE TUBO 12"	und	1
426	LLAVE DE TUBO 14"	und	1
427	LLAVE DE TUBO 18"	und	1
428	LLAVE DE TUBO 24"	und	1
429	LLAVE DE TUBO 36"	und	1
430	LLAVE DE TUBO 8"	und	1
431	LLAVE EXPANSIVA 12"	und	1
432	LLAVE EXPANSIVA 15"	und	1
433	LLAVE EXPANSIVA 18"	und	1
434	LLAVE EXPANSIVA 24"	und	1
435	LLAVE EXPANSIVA 10"	und	1
436	LLAVE EXPANSIVA DE 8"	und	1
437	LLAVE DE JARDINERIA	und	1
438	MACETA 2 LIBRAS	rollo	1
439	MACETA 3" LIBRAS	und	1
440	MACHETE	und	1
441	MANILA EN NAYLON	MT	1
442	MARCOS DE SEGUETA GRANDES	und	1

443	MARTILLO	und	1
444	NAYLON PARA GUADAÑA 3,3 mm grande	und	1

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA





**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 35 / 55

445	NEOPRENO PARA HACER EMPAQUES PARA MACRO	mt	1
446	PALA CON CABO REDONDA	und	1
447	PALUSTRE N5	und	1
448	PALUSTRE N8	und	1
449	PICA CON CABO REDONDO	und	1
450	PLASTICO NEGRO	MT	1
451	POLISOMBRA	MT	1
452	PUNTERO CORTO	und	1
453	PUNTERO LARGO	und	1
454	PUNTEROS	und	1
455	PUNTILLA 4"	und	1
456	CANDADO 50 MM	und	1
457	RASTRILLOS METALICOS	und	1
458	TABLAS CHAPA DE 20 CM*3	und	1
459	TAPA EN CONCRETO PARA POZOTITAN DE 70 cm	und	1
460	TELA ANGEO PARA NASA (ML)	und	1
461	TIJERA PARA PODA DE PASTO TIPO JARDINERO.	und	1
462	TORNILLO 5/8 -3"1/2 CON TUERC Y ARANDELA	und	1
463	YOYO PARA GUADAÑA	und	1
464	PUNTILLA 2"	und	1
465	PUNTILLA 3"	und	1
466	RACORES 1/2	und	1
467	RACORES 3/4	und	1
468	RACORES 1"	und	1
469	EMPAQUE DE SILICONA DE 3/4	und	1
470	ADAPTADOR MACHO-MACHO PVC 1/2	und	1
471	BUJE PVC ROSCADO 1"	und	1
472	BUJE PVC ROSCADO 1"* 1/4	und	1
473	BUJE PVC ROSCADO 3/4"*1/2	und	1
474	BUJE PVC ROSCADO 4"*3/4	und	1
475	REGISTRO ANTIFRAUDE DE INCORPORACION ROSCA PESP	und	1
476	REGISTRO DE CORTE ANTIFRAUDE ROSCA HEM PESP	und	1
477	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 12 A 10	und	1
478	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 12 A 8	und	1
479	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 12 A 6	und	1
480	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 12 A 4	und	1
481	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 12 A 3	und	1
482	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 12 A 2	und	1
483	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 10 A 8	und	1
484	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 10 A 6	und	1

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA





**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 36 / 55

485	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 10 A 4	und	1
486	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 10 A 3	und	1
487	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 10 A 2	und	1
488	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 8 A 6	und	1
489	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 8 A 4	und	1
490	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 8 A 3	und	1
491	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 8 A 2	und	1
492	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 6 A 4	und	1
493	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 6 A 3	und	1
494	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 6 A 2	und	1
495	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 4 A 3	und	1
496	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 4 A 2	und	1
497	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 3 A 2	und	1
498	FLANCHE DE 2P	und	1
499	FLANCHE DE 3P	und	1
500	FLANCHE DE 4P	und	1
501	FLANCHE DE 6P	und	1
502	FLANCHE DE 8P	und	1
503	FLANCHE DE 10P	und	1
504	FLANCHE DE 12P	und	1
505	PORTAFLANCHE DE 2P	und	1
506	PORTAFLANCHE DE 3P	und	1
507	PORTAFLANCHE DE 4P	und	1
508	PORTAFLANCHE DE 6P	und	1
509	PORTAFLANCHE DE 8P	und	1
510	PORTAFLANCHE DE 10P	und	1
511	PORTAFLANCHE DE 12P	und	1
512	COLOMBINA DE SEÑALIZACION	und	1
513	CANGURO	und	1
514	CADENA PARA MOTOCIERRA	und	1
515	TEE POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 12 X12	und	1
516	TEE POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 10X10	und	1
517	TEE POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 8X8	und	1
518	TEE POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 6 X6	und	1
519	TEE POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 4 X4	und	1
520	TEE POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 3X3	und	1
521	TEE POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 12 X10	und	1
522	TEE POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 12 X8	und	1
523	TEE POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 12 X6	und	1
524	FILTRO FLANCHADO 4"	und	1
525	FILTRO FLANCHADO 6"	und	1
526	FILTRO FLANCHADO 8"	und	1

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 37 / 55

527	FILTRO FLANCHADO 12"	und	1
528	DIFERENCIAL DE CADENA	und	1
529	BOQUILLAS DE ASPERCIÓN	und	1
530	ALAMBRE DE PUA	MT	1
531	GALON DE ANTICOROSIVO	UND	1
532	CADENA ESLABONADA	mt	1
533	CODO PVC GRAN RADIO 12X22,5	und	1
534	CODO PVC GRAN RADIO 14X22,5	und	1
535	UNION PLATINO PVC RAPIDAS DE 8"	und	1
536	UNION PLATINO PVC RAPIDAS DE 10"	und	1
537	UNION PLATINO PVC RAPIDAS DE 12"	und	1
538	CHEQUE BRIDADO DE 6"	und	1
539	CHEQUE BRIDADO DE 8"	und	1
540	CHEQUE BRIDADO DE 10"	und	1
541	CHEQUE BRIDADO DE 12"	und	1
542	PALOS DE MADERA CIRCULARES DE 6 METROS x 10cm	MT	1
543	CABLE ALUMINIO ENCAUCHETADO TODO	MT	1
544	GRAPAS	KL	1
545	TORNILLOS PARA FIJAR TRÍPODE DE 4 PULGADAS	PUL	1
546	TUERCAS PARA TORNILLOS LANCH	UND	1
547	DECÁMETRO	UND	1
548	MANGUERA DE RIEGO 75 METROS	MT	1
549	CABLE PARA DIFUSORES BOYAS - GUAYA	MT	1
550	PERNOS GUAYA DIFUSORES	MT	1

551	ABRAZADERAS 32 – 51 MM ACERO INOXIDABLE	UND	1
552	MANGUERAS PARA LAGUNA 1 ½ PULGADA METROS	MT	1
553	MANGUERAS PARA LAGUNA 1 PULGADA METROS	MT	1
554	POSTES PARA CERCA plástico 2.1mx0.08mx0.08m	UND	1
555	POSTES PARA CERCA EN CONCRETO 2.1mx0.08mx0.08m	UND	1
556	1 TAPA ALFAJOR, ENTRADA PRELIMINAR (1,20 X 1,0)	MT	1
557	1 GALÓN D EPINTURA ACRÍLICA.	GALO	1
558	PINTURA tipo 1	GALO	1
559	VALVULA EXTREMO LISO 2* 1/2	UND	1
560	COLLAR DE RIVACION 2* 1/2 *1/2 hd	UND	1
561	KIT DE REPARACIÓN TUBERÍA AMÉRICA PIPE 12	UND	1
562	KIT DE REPARACIÓN TUBERÍA AMÉRICA PIPE 20	UND	1
563	KIT DE REPARACIÓN TUBERÍA AMÉRICA PIPE 24	UND	1
564	KIT DE REPARACIÓN TUBERÍA AMÉRICA PIPE 30	UND	1
565	EMPAQUE EN NEOPRENO PARA BRIDA DE 1".	UND	1
566	EMPAQUE EN NEOPRENO PARA BRIDA DE 1-1/2".	UND	1
567	codo de 45 novafort 6"	UND	1
568	codo de 90 novafort 6"	UND	1
569	codo de 45 novafort 8"	UND	1

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 – 00 Chía

www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA





**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 38 / 55

570	codo de 90 novafort de 8"	UND	1
571	MOTOBOMBA	UND	1
572	motor para motobomba	und	1
573	EQUIPO DE IZAJE PARA ENTIBADO PARA 8 TONELADAS	UND	1
574	llave de corte	UND	1
575	UNION GARRA DE TIGRE DE 6"	UND	1
576	UNION GARRA DE TIGRE DE 4"	UND	1
577	UNION GARRA DE TIGRE DE 3"	UND	1
578	UNION GARRA DE TIGRE DE 2"	UND	1
579	llave de corte PARA DISPOSITIVOS DE CORTE	UND	1
580	GENERADOR ELECTRICO	UND	1
581	REGISTRO DE CORTE TELESCOPICO DE 1/2	UND	1
582	TUBOS EMT 3/4 PARA NAZAS	UND	1
583	MARCO DE CEGUETA	UND	1
584	CERRUCHO	UND	1
585	BOMBILLOS BLANCOS LUMINARIAS LED	UND	1
586	MALETIN PARA CARGAR HERRAMIENTAS	UND	1

587	CANECA TIPO PINTURA	UND	1
588	BALDE NEGRO OBRA	UND	1
589	BOTIQUIN	UND	1
590	EXTINTORES	UND	1
591	VENENO PARA PASTO X galon	UND	1
592	PIEDRA O CAPA PARA FILO DE CUCHILLOS PODADORES	UND	1
593	ASADON	UND	1
594	ROLLO DE MANILA	UND	1
595	PALOS DE ESCOBA	UND	1
596	HIPOCLORITO GALONES	UND	1
597	CEPILLO PEQUEÑO PARA PISOS	UND	1
598	CEPILLO MEDIANO	UND	1
599	MOTOCIERRA PEQUEÑA	UND	1
600	PEGANTE GALON	UND	1
601	LIMPIADOR GALON	UND	1
602	ESTOPAS	UND	1
603	REFLECTORES 100W	UND	1
604	ROLLO DUPLEX #12 X100MTS	UND	1
605	CLAVIJAS MACHO Y HEMBRA	UND	1
606	BOLSAS MEDIANAS PARA BASURA	UND	1
607	DUCHAS	UND	1
608	CANECAS DE 55 GALONES AZUL O NEGRO	UND	1
609	TIJERAS PARA PODAR	UND	1
610	PLASTICO NEGRO4 X50MTS	UND	1
611	AROS PARA NAZAS	UND	1
612	BOMBA PEQUEÑA X110W	UND	1

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA





**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 39 / 55

613	TABLERO DE CONTROL PARA BOMBA DE LODOS	UND	1
614	BOMBA PARA LODOS Y AGUA RESIDUALES	UND	1
615	MANGUERAS PARA BOMBAS X50MTS	UND	1
616	EXTENCION TRIFACICA X50MTS	UND	1
617	PISTOLA GRASERA	UND	1
618	GRASA O BASE DE LITIO PARA FILTRO X20KG	UND	1
619	ACEITE WD 40	UND	1
620	LIMPIA CONTACTOS	UND	1
621	ESCALERA MULTIPROPOSITO 12 PASOS	UND	1
622	ESCALERA DE TUBO ALUMINIO 8 PASOS	UND	1

623	ESCALERA DIELECTRICA	UND	1
624	CINTA AISLANTE AMARILLA, AZUL, ROJA, BLANCA, VERDE, NEGRA, NARANJA Y CAFÉ	UND	1
625	CINTA AUTOFUNDENTE	UND	1
626	PULIDORA 4"	UND	1
627	PULIDORA DE 7"		1
628	DISCOS CORTE	UND	1
629	DISCO DIAMANTE	UND	1
630	TALADRO ELECTRICO	UND	1
631	TALADRO PERCUTOR	UND	1
632	LAMINA ALFAJOR 1/8 3X1	UND	1
633	ANGULO 2"X3/16X6METROS	UND	1
634	MALACATE DE CADENA	UND	1
635	JUEGO DE BROCAS PARA LAMINA, MADERA, CONCRETO	UND	1

2. Suministrar materiales de ferretería, accesorios y herramientas de marcas reconocidas con sus respectivos certificados de calidad, que por parte del supervisor del contrato se solicite, y el cumplimiento en las entregas del material según sea el acuerdo.
3. Suministrar materiales de ferretería y accesorios que cumplan con normas técnicas tanto expedidas por el ICONTEC, por la AWWA y la ASTM a los cuales se hace referencia en el RAS-2000.
4. Entregar en las instalaciones de EMSERCHÍA E.S.P la totalidad de los elementos solicitados que hacen parte del contrato, dentro del plazo fijado por el supervisor del contrato, de primera calidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas., contando con la respectiva garantía por parte del proveedor o distribuidor y de acuerdo con las cantidades solicitadas por la Entidad.
5. Garantiza que reemplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor.
6. Mantener los precios de los materiales de ferretería, accesorios y herramientas, sin modificaciones durante la ejecución del contrato, so pena de las regulaciones que realice el gobierno sobre los mismos.

☎ 60 (1) 4926464

📍 Calle 11 No 17 - 00 Chía

🌐 [www.emserchia.com](http://www.emserchia.com)

7. Mantener un inventario suficiente de los materiales de ferretería, accesorios y herramientas, contenidos en la propuesta para prestar un servicio ágil y oportuno.
8. El contratista debe llevar un control sobre la ejecución del contrato con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. El evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo y la empresa EMSERCHÍA E.S.P., no asumirá ningún costo adicional.
9. Notificar, por escrito y forma inmediata al supervisor del contrato cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
10. Entregar información oportuna y veraz a las solicitudes que haga la empresa de servicio públicos respecto a procedimientos de laboratorio o resultados de análisis realizados.
11. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato designado por la Empresa.

## B. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
2. El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Empresa De Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
4. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P.", del Municipio de Chía o de alguna sus dependencias.
6. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes.
7. Realizar apoyo a todas las actividades y acciones que adelante EMSERCHÍA E.S.P.
8. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato designado por la Empresa.
9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
10. Entregar a la empresa la información de los productos despachados relacionada con las Certificaciones del Fabricante en las cuales se debe incluir: Número de Certificación, Organismo de Certificación del Producto, Número del Lote, Fabricante de la tubería, NIT de la empresa fabricante o importadora.

## LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para asegurar el cumplimiento general de las obligaciones surgidas del mismo mediante la cual se ampare dentro del término si a ello hubiere lugar.



**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 41 / 55

Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los oferentes deben comprometerse a construir garantía a su costa dentro de los cinco (5) días calendario a la firma del contrato y a favor de EMSERCHÍA E.S.P., MUNICIPIO DE CHIA, de conformidad con el Acuerdo 005 de 2022, para asegurar el cumplimiento general de las obligaciones surgidas del mismo mediante la cual se ampare:

APLICA		RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS
SI	NO				
	x	Anticipo del 30% al 50%	100% del valor del anticipo	Por un término igual al contrato y 4 meses más	Entidad Contratante
x		Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato	20 al 30% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 6 meses más	Entidad Contratante
x		Calidad de bienes o servicios	20% al 30% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 1 año más	Entidad Contratante
	x	Salarios y Prestaciones Sociales	20% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 3 años más	Contratante y trabajadores del contratista
	x	Responsabilidad Civil Extracontractual	20% al 30% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 2 años más	Contratante y Eventuales víctimas
	x	Estabilidad de Obra	10% al 30% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 5 años más	Entidad Contratante
	x	Calidad de los Materiales de la Obra Pública	10% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 3 años más	Entidad Contratante

El término de la Garantía Única correrá a partir de la fecha de vigencia del amparo y estará sujeta a la aprobación de EMSERCHIA E.S.P. y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA. En caso de póliza de seguro, esta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales.

La empresa podrá ordenar al proponente ampliación del valor asegurado cuando luego de las correcciones aritméticas resulte un valor superior al inicialmente propuesto. Igualmente podrá solicitar la ampliación de la vigencia cuando las necesidades de la empresa exijan la ampliación del plazo para adjudicar.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá constituirse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá constituirse a nombre de todos sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

La póliza deberá presentarse debidamente firmada por el tomador y con el recibo de caja o certificación de pago de la misma.

## i. AMPLIACIÓN DE PÓLIZAS EN ETAPA DE LIQUIDACIÓN

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

## ii. MULTAS AL CONTRATISTA

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y de la Ley 1474 de 2011, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, EMSERCHIA E.S.P., podrá imponer, al contratista, mediante resolución motivada, siguiendo el trámite legal establecido, multas sucesivas y diarias por el 1% del valor total del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de sus obligaciones., sin exceder el 10% del valor del mismo.

## iii. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato que dé lugar a la declaratoria de incumplimiento o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a EMSERCHIA E.S.P. a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará mediante cobro coactivo, lo anterior una vez agotado al debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

### CADUCIDAD

La Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P. podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, con la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley 80 de 1993.

## b. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Son aplicables al contrato las disposiciones consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 y 17. Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

## c. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

El contratista mantendrá indemne a la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o

propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, la mala calidad de los elementos, materiales y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos objeto del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

#### d. MODIFICACIONES Y RECLAMOS

Cualquier modificación o reclamo que el contratista considere pertinente hacer a la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., por razón de este contrato, debe presentarse: a). Por escrito b). Documentado. c). Consultado previamente con el supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo. d). Efectuarlo dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de Supervisión, etc., que sea causa del mismo.

#### e. LIQUIDACIÓN

La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. En caso que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del CPACA Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 DEL CPACA. El contratista tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

#### f. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA

Una vez notificado el acto de adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en un término no prorrogable de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. La negativa injustificada del

proponente para firmar el contrato será causal para ejecutar la garantía de seriedad de la oferta y de ello se informará a la Cámara de Comercio y Contraloría General de la República para lo de su competencia, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar para obtener la indemnización de perjuicios y demás conceptos no amparados en la respectiva póliza.

En este evento la Empresa mediante acto motivado podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido el segundo puntaje más alto, dentro de un término de quince (15) días hábiles siguientes a la no suscripción del contrato, siempre y cuando la propuesta sea favorable a los intereses de la Empresa.

Lo anterior no implica una nueva convocatoria o la subsanabilidad de requisitos habilitantes o presentación de documentos faltantes para los proponentes descartados o nuevos proponentes.

## CAPITULO VIII DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

### 8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, puedan alterar el equilibrio financiero del mismo; así el riesgo será previsible en la medida en que el mismo sea identificable y cuantificable, concretados de la siguiente forma:

#### 8.1. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan esta contratación y se encuentran consignado en anexo a este estudio previo.

Para efectos de la valoración del riesgo se procedió a utilizar la tabla de valoración establecida por Colombia Compra Eficiente, bajo algunos criterios definidos en el CONPES 3714 de 2011.

#### 8.1.1. RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del contrato y en todas las etapas del mismo, el contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones, sus anexos y sus apéndices o que se deriven de la naturaleza del Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente– la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia

de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente contrato.

## 8.1.2. RIESGOS QUE ASUME EMSERCHIA E.S.P.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

(i). Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.

(ii). Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

(iii). Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el Departamento asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

## 8.2. DEFINICIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

**Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la EMPRESA de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. El proponente deberá considerar dentro de su porcentaje de imprevistos para la presentación de la propuesta económica los riesgos descritos en la matriz que se presenta posteriormente.

El proponente deberá hacer su propia valoración de los riesgos según su análisis y condición, esto para la definición de su porcentaje de imprevistos a incluir en la Propuesta, en el cual deberán estar incluidos los riesgos previsible anteriormente definidos. En todo caso, los riesgos previsible adicionales que sean analizados y considerados por el proponente serán igualmente asumidos por él en la propuesta. De acuerdo con la distribución siguiente, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Empresa no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

## 8.3. FACTORES DE RIESGO QUE PUEDEN GENERAR DESEQUILIBRIO ECONÓMICO

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 46 / 55

**emserchía** a.a.a.  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro Contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 7 categorías según Compes 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

**8.3.1. Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

**8.3.2. Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc.

**8.3.3. Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

**8.3.4. Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

**8.3.5. Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

**8.3.6. Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

**8.3.7. Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

#### 8.4. MATRIZ DE RIESGO

Se deberá analizar cuál de los siguientes riesgos impacta en el objeto de la contratación:

**POR LO ANTERIOR, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHIA E.S.P., SE PERMITE INVITAR**

**ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO.**

Se deberá analizar cuál de los siguientes riesgos impacta en el objeto de la contratación:

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
ECONÓMICOS	Fluctuación de los precios de los insumos	probable	medio	contratista
	Desabastecimiento y especulación de precios	probable	medio	contratista
	Alteraciones por el comportamiento de la moneda	probable	medio	contratista
SOCIALES O POLÍTICOS	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles que tengan impacto en la ejecución del contrato	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa
	Paros, huelgas, actos terroristas que incidan en la ejecución del contrato	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa
OPERACIONALES	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Poco probable	bajo	Empresa.
	Extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	probable	medio	contratista



**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 48 / 55

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Poco probable	bajo	Empresa.
FINANCIEROS	Dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.	probable	medio	contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	probable	medio	contratista
REGULATORIOS	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.	No probable	bajo	Contratista y/o Empresa
DE LA NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.	No probable	bajo	Contratista y/o Empresa
AMBIENTALES	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Como en el caso que durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa



**emserchia** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 49 / 55

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
	estimado no siendo imputables a las partes.			
TECNOLÓGICOS	Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa

A todas las Personas naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces, previa invitación por parte de la entidad, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de propuestas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en celebrar el contrato que aquí se trata, deberán adjuntar la documentación habilitante, y así mismo, propuesta técnica y económica dentro del término indicado en el cronograma.

Se da apertura al proceso de **INVITACIÓN PRIVADA No. 019 de 2023**, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

ORIGINAL FIRMADO  
**JUAN CARLOS BALLEEN SANCHEZ**  
GERENTE – EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Contratación – Dirección Jurídica y de Contratación  
Revisó: Kelly Johanna Cubides Velasco/Directora Jurídica y de Contratación

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 – 00 Chía

www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA



## ANEXO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.**

Calle 11 No. 17 - 00

Teléfonos (091) 8630248 – 8636881 – 8633687

Chía Cundinamarca

Referencia: INVITACION PRIVADA No. 00 – 20\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de Representante de \_\_\_\_\_, presenta esta Propuesta a la invitación privada No. \_\_\_\_- 20\_\_, para la

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo (nos comprometemos) a suscribir el contrato correspondiente dentro de los términos previstos, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la Propuesta que presento (presentamos) y de las condiciones técnicas. Si la suscripción del contrato se lleva a cabo durante el período de validez de la Propuesta, es decir, antes de \_\_\_\_\_, me comprometo a mantener todas las condiciones de la Propuesta.

Declaro (Declaramos) así mismo:

Que el (los) proponente(s), en este caso (Indicación clara del proponente o proponentes a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que por el sólo hecho de firmar esta carta, dejo (dejamos) constancia expresa del completo conocimiento de las condiciones técnicas, los anexos y adendas del presente proceso de invitación privada de contratación. Por lo anterior, manifiesto (manifestamos) mi (nuestra) aceptación y conformidad con los mismos.

Que la propuesta que presento (presentamos) es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al (los) proponente(s) que represento.

Que el (los) Proponente(s) que represento (y sus integrantes, en caso de Consorcio o Unión Temporal) no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución y las leyes colombianas para contratar con el Estado.

Que los profesionales propuestos para adelantar las actividades especificadas en las condiciones técnicas no se encuentran incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución Política y las leyes colombianas para contratar con **EMSERCHÍA E.S.P.**

Manifiesto (Manifestamos) y declaro (declaramos) que mi (nuestra) propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero (consideramos) que **EMSERCHÍA E.S.P.**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a **EMSERCHÍA E.S.P.**, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información



# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 51 / 55

**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Que esta propuesta tiene el valor indicado en la propuesta económica y una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, es decir, a partir de la fecha prevista en las condiciones técnicas para el cierre del presente proceso de oferta privada de contratación y apertura de las propuestas.

Que aceptamos los términos del contrato y la forma de desembolso establecida en las condiciones técnicas del presente proceso y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del contrato, los pagos que se pacten dentro del mismo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que si nos adjudican el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.

Que la propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios en el **Sobre 1**, todos debidamente numerados, \_\_\_\_\_ folios en el **Sobre 2**, todos debidamente numerados, \_\_\_\_\_ folios en el Sobre 3, todos debidamente numerados. En total (folios **Sobre 1** + folios **Sobre 2** + folios).

Atentamente,

Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo

**NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana ni reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de las condiciones técnicas sobre los que el proponente debe hacer manifestación expresa.**



# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 52 / 55

## ANEXO 2

### OFERTA ECONÓMICA

#### OBJETO:

---

---

---

---

VALOR TOTAL DE LA OFERTA \_\_\_\_\_ (\$) El valor de la presente oferta económica contempla todos los costos directos e indirectos, que genere el contrato.

## ANEXO 3

### MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P**

**CHÍA-CUNDINAMARCA**

**REFERENCIA: INVITACION PRIVADA No. 00 de 20\_\_**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la INVITACIÓN PRIVADA de la referencia cuyo objeto es

\_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y cinco (5) años más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	(%) PARTICIPACIÓN
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien esta expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

## ANEXO 4

### MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P**

**CHÍA-CUNDINAMARCA**

**REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA No. 00 de 20\_\_**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el \_\_\_\_\_ de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución cinco (5) años más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

#### **NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO**

#### **DE PARTICIPACIÓN EN LA (%)**

#### **EJECUCIÓN DEL CONTRATO (\*)**

(\*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_ (Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



**emserchía** a.a.a  
e.s.p.  
Empresa de Servicios Públicos de Chía

# INVITACIÓN

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F27

PROCESO: No. 019 DE 2023

PÁGINA: 55 / 55

## ANEXO 5

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE								
NOMBRE DEL PROPONENTE:								
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIACIÓN CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO * % PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMLLV
TOTAL VALOR EXPERIENCIA								

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

60 (1) 4926464

Calle 11 No 17 - 00 Chía

www.emserchia.com



Luis Carlos Segura Rubiano  
ALCALDE

